



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS OBJETIVOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES Y LA CALIFICACIÓN FINAL DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN, EN EL CONCURSO DE MÉRITOS DE LA NUEVA RELACIÓN DE VACANTES DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2023, POR LA QUE SE CORRIGIERON OMISIONES EN LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2023 PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La base 6.7.8 de la Resolución de 2 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación y la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid dispone que “la selección del candidato vendrá determinada por la puntuación final, que resultará de la suma de la fase de valoración de méritos objetivos y de la fase de valoración del proyecto de dirección”.

En aplicación de lo anterior por resolución de 26 de abril de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicaron las listas definitivas de valoración de méritos de los candidatos. Asimismo, se han recibido en esta Dirección General las actas de las Comisiones de Selección con la puntuación final del proyecto de dirección, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la base 6.8 de la resolución de convocatoria, procede publicar resolución con los listados definitivos de puntuaciones de los méritos objetivos y la calificación final del proyecto de dirección de los candidatos.

A la vista de lo anterior y en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en relación con el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, esta Dirección General esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Publicación de listados definitivos de puntuaciones de los méritos objetivos y la calificación final del proyecto de dirección de los candidatos.

Se publican los listados definitivos de los candidatos con especificación de las puntuaciones obtenidas tanto en los méritos objetivos como en la calificación final del proyecto de dirección.

Segundo.- Lugar de exposición.

Los anteriores listados serán expuestos en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-22-23>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores”.

Tercero.- Acreditación, plazo y forma de presentación de la formación para el desempeño de la función directiva.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1296259316115057658305**



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Asimismo, conforme a la base 6.9.2 de la resolución de convocatoria, aquellos candidatos que hayan obtenido al menos un cinco en ambas partes del procedimiento, deberán presentar, en el plazo de tres días hábiles siguientes al de esta publicación, la acreditación de estar en posesión de un programa de formación sobre competencias para el desempeño de la función directiva conforme a lo dispuesto en la base 6.9.1 de la resolución de convocatoria. **Dicha certificación se remitirá en el plazo indicado, independientemente de que el aspirante haya presentado esta documentación con carácter previo.**

La aportación de dicha certificación se realizará exclusivamente de forma telemática, cumplimentando el formulario correspondiente (Anexo IX) al que se puede acceder en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-22-23>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores”.

Cuarto.- Plazo y forma de presentación del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

El certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales se aportará únicamente cuando el aspirante no haya autorizado en la solicitud la consulta por parte de la Administración; en ese caso, se remitirá en el mismo plazo y forma señalados en la base Tercera de esta resolución.

Madrid, a 22 de junio de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1296259316115057658305**